
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
	<b>Resolución de Estudios No. 0113 de enero 29 de 2020 DANE 176520000331</b>	VERSIÓN: 002 EMISION: 10-03-2021	
	<b>NIT. 815004675-6</b>	Actualización:	

### Informe de evaluación proceso 1151.20.03.05 - 2022

La institución educativa requirió realizar proceso de contratación cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO PARA 2022”**

Por valor de: **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$10.300.000)**

Atendiendo el objeto, las actividades y el valor del presente contrato, se determinó que la modalidad de selección es Resolución (522 de marzo 1 de 2022) “por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones”.



Que el 02 de agosto de 2022 se publicó en la página de la Institución Educativa ANTONIO LIZARAZO aviso de convocatoria por el término de dos (2) días hábiles para que los oferentes presentaran sus respectivas propuestas.

Dentro del término establecido se presentó una (1) propuesta como consta en la radicación de las propuestas en la ventanilla única de la institución.



<b>INTEGROUP S.A.S</b>	Fecha y hora de entrega	04 de agosto de 2022 Hora: 2:04 p.m.
	Cedula o Nit	900.941.915-6
	Numero de folios presentados	32
	Valor de la propuesta presentada	\$ 8.061.501

Se procede a realizar la evaluación de los requisitos y condiciones según indicado en el aviso de convocatoria y estudios previos del contrato en mención, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO PARA 2022”**, de la propuesta más favorable según lo indicado en la resolución (522 de marzo 1 de 2022), correspondiente a la guía contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el aviso de convocatoria y estudios previos me permito rendir el correspondiente informe de evaluación jurídica de la propuesta de la siguiente manera:

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
	<b>Resolución de Estudios No. 0113 de enero 29 de 2020 DANE 176520000331</b>	VERSIÓN: 002 EMISION: 10-03-2021	
	<b>NIT. 815004675-6</b>	Actualización:	

CUMPLE / NO CUMPLE	
<b>DETALLE</b>	<b>INTEGROUP – MIRYAM ALEXANDRA GUZMÁN</b>
Presentación de la propuesta	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de la persona natural o representante legal de la empresa	CUMPLE
Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	CUMPLE
Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	CUMPLE
Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía, no mayor a 30 días, para representante legal o persona natural	CUMPLE
Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.	CUMPLE

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
	<b>Resolución de Estudios No. 0113 de enero 29 de 2020 DANE 176520000331</b>	VERSIÓN: 002 EMISION: 10-03-2021	
	<b>NIT. 815004675-6</b>	Actualización:	

Copia del certificado de afiliación y/o planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.	CUMPLE
Hoja de vida formato único	CUMPLE
Certificaciones que acrediten experiencia (mínimo 2)	CUMPLE
Certificado cuenta bancaria	APORTA
<b>VALOR DE LA PROPUESTA</b>	<b>\$ 8.061.501</b>

1. El proponente **INTEGROUP S.A.S – MIRYAM ALEXANDRA GUZMÁN** con NIT. 900.941.915-6, CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos.

**Requisitos de experiencia:**

El proponente aportó dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con objeto similar a lo requerido en el aviso de convocatoria.

De acuerdo a lo suministrado el proponente CUMPLE con el requisito de experiencia exigido.

La propuesta económica que presenta tiene un valor OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS UN PESO M/CTE (\$ 8.061.501 M/CTE). y se justifica al presupuesto establecido en la presente convocatoria.

### CONCLUSIONES

En consideración a lo expuesto se recomienda se acepte la propuesta presentada por el proponente No. 1. **INTEGROUP S.A.S – MIRYAM ALEXANDRA GUZMÁN** con NIT. 900.941.915-6, correspondiente a la invitación pública No. 1151.20.03.05 – 2022 en razón a que CUMPLE con una propuesta económica favorable y está acorde a los requerimientos solicitados por la Institución Educativa, su valor se ajusta al presupuesto oficial de la presente Convocatoria.

Se corre traslado del presente informe a los interesados en el tiempo estipulado para ellos en la invitación pública N°1151.20.03.05 - 2022

**Mag. Alonso García González**

Rector

Institución Educativa Antonio Lizarazo

*Original Firmado*